

RESOLUCIÓN No. 193 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos, un traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.564.498) MONEDA CORRIENTE, con el fin atender las necesidades que se tienen al interior de la Fundación para cumplir obligaciones asociadas a: 1) Contrato de custodia del archivo de la entidad, relacionadas con el levantamiento de inventario documental y 2) Uso de una lista de elegibles autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para efectuar nombramiento en un empleo de carrera administrativa vacante, de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, radicada en Orfeo con el número 20222000109023 del 23 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 193 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.564.498) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	\$ 2.564.498	\$ 2.564.498
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.564.498	\$ 2.564.498
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.564.498	\$ 2.564.498
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$ 2.564.498	\$ 2.564.498
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.564.498	\$ 2.564.498
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	-	\$ 2.064.498
O212020200702	Servicios inmobiliarios	-	\$ 2.064.498
O21202020070272111	Servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	-	\$ 2.064.498
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.564.498	-
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 2.564.498	-
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$ 2.564.498	-
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	\$ 500.000
O212020200901	Servicios de la administración público y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	-	\$ 500.000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	-	\$ 500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, Gestión del Talento Humano, Recursos Físicos y Gestión Documental y Atención al Ciudadano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página



RESOLUCIÓN No. 193 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de noviembre de 2022

Documento 20222000001935 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 24-11-2022
12:22:59

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto



372793a18f2586e887cc9d1623619eaa255db914da1b799113b0b1ac9cf0c0e6

